0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, por la que se hace pública la composición de la Comisión que juzgará el Concurso de Méritos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/84 de 26 de noviembre (BOE de 26 de octubre) y 1.247/86, de 13 de junio (BOE de 11) y la Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre) de Reforma Universitaria, modificada en su artículo 39.3 por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987, en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos de méritos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 12/VII/88 (BOE 27/VII/88), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, en el Boletín Oficial del Estado.

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 14 de noviembre de 1988

El Rector, ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

REFERENCIA CONCURSO 15/1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Organización de Empresas.

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Alcaide Castro (C.U. Universidad de Sevilla).

Vocal secretario: Don Justino Bastida Calvo (T.U. Universidad de Santiago de Compostela).

Vocal primero: Don Enrique Carlos Díez de Castro (C.U. Universidad de Sevilla).

Vocal segundo: Don Francisco Martín Ruiz (T.U. Universidad de Málaga).

Vocal tercero: Don José Antonio Jiménez Quintero (T.U. Universidad de Málaga).

Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Pablo Díez de Castro (C.U. Universidad de Sevilla).

Vocal secretario: Doña Edelmira Neira Fontela (T.U. Universidad de Santiago de Compostela).

Vocal primero: Don Enrique Martín Armario (C.U. Universidad de Sevilla).

Vocal segundo: Don José Rodríguez Rodríguez (T.U. Universidad de Málaga).

Vocal tercero: Doña Buenaventura Olea Porcel (T.U. Universidad de Málaga).

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO por el que se aprueban las ayudas a los productores y a la industria transformadora del porcino ibérico que se hubieran acogido al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, las Asociaciones de Ganaderos Productores de Cerdo Ibérico e Industrias Transformadoras de dicho Sector.

Siendo necesario incentivar la calidad de los cerdos de tronco ibérico, engordados con bellota en régimen de montanera en Extremadura, se estableció un Convenio entre la Consejería de Agricultura y Comercio, las Asociaciones de Ganaderos Productores de Cerdo Ibérico e Industrias Transformadoras del Sector.

Terminada la campaña de sacrificio y recabada por la Administración Autonómica la información que ha permitido evaluar la operatividad del referido acuerdo que se adjunta como número 1, procede dictar la norma que regula la concesión de las Ayudas que se contemplan en el mismo.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de diciembre de 1988,

DISPONGO:

Artículo Primero:

Convenio entre la Consejería de Agricultura y Co- Los ganaderos de porcino del tronco ibérico que mercio, las Asociaciones de Ganaderos Productores | hubieran sacrificado animales de esa raza engorda-